RESOLUCIÓN PS-GJ.1.2.6.26.1152
(16 de septiembre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA–No. SASI-006-2026

La Jefe de la oficina de contratación de la Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA" en uso de sus facultades otorgadas en la Ley, estatutos corporativos y en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, y facultada mediante la Resolución PS-G.J.1.2.6.22-0075 del 03 de febrero de 2022, emanada por la Dirección General, y

CONSIDERANDO:

Que, el día 27 de agosto de 2026, la oficina de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", publicó en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, el aviso de convocatoria pública; (II) el estudio de mercado; (III) los estudios previos; (IV) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que, la publicación del proyecto de pliegos se realizó desde el 27 de agosto al 03 de septiembre de 2026, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que, durante el termino de recepción de observaciones en el Proceso de Contratación de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA – No. SASI-006-2026, se recibieron observaciones de oferentes interesados.

Que, en consideración al valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, no procede la limitación a Mipymes conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2022.

Que, en cumplimiento al cronograma del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA–No. SASI-006-2026, el día 09 de septiembre de 2026 a las 8:00 am, era la fecha límite para presentar ofertas al proceso.

Se presentó la siguiente oferta:

N°	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	**GRUOP COMPANY MAP SAS** R/L: JOVANNY REY LONDOÑO C.C. No. 86.031.338 expedida en Fuente de Oro	08/09/2026 10:43:05 P.M

Que, mediante Acto Administrativo No. PS-GJ.1.2.6.26.1084 del 04 de septiembre de 2026, La Jefe de la oficina de contratación designó el comité evaluador de orden Jurídico, Económico Financiero, Técnico y económico.

Que, una vez realizada la evaluación por parte de los diferentes comités de evaluación, el resultado de dicha evaluación de requisitos habilitantes, fue la siguiente:

PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN JURIDICA
GRUOP COMPANY MAP SAS R/L: JOVANNY REY LONDOÑO C.C. No. 86.031.338 expedida en Fuente de Oro	**NO HABIL**	**HABIL**	**HABIL**

Que la Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA" publicó en el SECOP II el informe de evaluación, del cual se corrió traslado desde el 07 de septiembre del 2026 hasta el 09 de septiembre de 2026, según el cronograma adoptado para el proceso y registrado en la plataforma SECOP II.

Que se publicó informe final de evaluación y el resultado de dicha calificación fue la siguiente:

PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN JURIDICA
GRUOP COMPANY MAP SAS R/L: JOVANNY REY LONDOÑO C.C. No. 86.031.338 expedida en Fuente de Oro	**HABIL**	**HABIL**	**HABIL**

Que, el comité evaluador, deja constancia que no se presentaron observaciones al informe final de evaluación.

Que, el día 16 de septiembre del 2026, a la hora establecida en el cronograma del pliego de condiciones definitivo, se dio apertura del sobre económico de la única propuesta presentada al proceso, la cual, cumplió con la ficha técnica y los requisitos de orden técnico, jurídico, financiero y organizacional exigidos en el pliego de condiciones definitivo; posteriormente la entidad dio traslado al evaluador técnico-económico, con el fin que se realizara la respectiva evaluación a la oferta económica del único proponente que cumplió con la ficha técnica.

Que, realizada la verificación de la oferta económica presentada por el Proponente GRUOP COMPANY MAP SAS, representada legalmente por el señor JOVANNY REY LONDOÑO, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.031.338 expedida en Fuente de Oro, por valor de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 798.627.773,00) M/CTE, con base en la verificación y evaluación de la oferta económica presentada por el único oferente, el comité TECNICO-ECONOMICO indica que el proponente **CUMPLE**, al no superar el valor del presupuesto oficial publicado por la Entidad.

Que, el comité evaluador y de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones dentro del proceso de selección, recomienda adjudicar el contrato al proponente GRUOP COMPANY MAP SAS, representada legalmente por el señor JOVANNY REY LONDOÑO, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.031.338 expedida en Fuente de Oro, debido a que el proponente se encuentra habilitado y se ajustó a las condiciones del Pliego de condiciones, en relación a los requisitos habilitantes de orden JURÍDICO, TÉCNICO-ECONOMICO, FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL; cuya oferta económica asciende a la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES

PESOS ($ 798.627.773,00) M/CTE, por cumplir con los requerimientos y las necesidades establecidas en el pliego de condiciones.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ADJUDICAR el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA–No. SASI-006-2026, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 META, TERRITORIO NATURAL." al proponente habilitado y que cumple jurídica, financiera, económica, técnicamente y organizacional, con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones y sus anexos, al proponente GRUOP COMPANY MAP SAS, representada legalmente por el señor JOVANNY REY LONDOÑO, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.031.338 expedida en Fuente de Oro, el cual se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, y cuya oferta económica corresponde a la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 798.627.773,00) M/CTE, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que el contrato genere.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se entiende notificada al proponente GRUOP COMPANY MAP SAS, representada legalmente por el señor JOVANNY REY LONDOÑO, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.031.338 expedida en Fuente de Oro.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página www.contratos.gov.co. SECOP II, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente NO procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Villavicencio, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

Nombres y Apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró:	Fabián Andrés Garzón Plata	CPS- Abogado de la oficina de Contratación	

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS CO17/7459